

13-Septiembre pasada al libro 2
as



UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA RELIGIOSA

ACTA DE LA SESION SECRETA DEL CONSEJO SUPERIOR ACADEMICO DE LA U.C. CELEBRADA EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1966

Se inicia la Sesión bajo la presidencia del Excmo. Sr. Rector; asisten los Consejeros Sres. Prorrector, Adamio Ramírez, P. Kupareo, Pbro. Antonio Moreno, Luis F. Letelier, Raúl Devés, Sergio de Castro, Sergio Larraín, Oscar Dávila, Dr. Juan de Dios Vial, E. Evans, Carlos Infante, Salvador Lluch y Fernán Híaz. Actúa de Secretario el P. Azanza.

Excusan su asistencia los Sres. Julio Philippi y Pedro Lira.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se lee el acta de la Sesión anterior, 8 de Sepbre. y queda aprobada.

CUENTA.

Pide la palabra el Presidente de FEUC, para dar a conocer los actos que tendrán lugar con motivo de la 7a. Convención de Estudiantes, entre el 17 y 21 23 de Octubre próximo. Hace una breve exposición de los temas que se estudiarán, tal como se contienen en el programa que distribuye a todos los Sres. Consejeros. Invita a dichos actos, principalmente al de su inauguración, a todos los Sres. Decanos y por su intermedio a todos los Profesores.

El Doctor Juan de Dios Vial pide la palabra para referirse a las ~~reuniones~~ reuniones del Consejo Económico; estima que no deben suprimirse tales Consejos; tiene varios casos, que es urgente solucionar, relacionados principalmente con el problema de becas de algunos Profesores. A propósito de este mismo problema de los becados se suscita un breve debate; ~~son de parecer~~ Son de parecer los Sres. Consejeros que en el Consejo Económico se trate exclusivamente lo relacionado con lo estrictamente económico; pero todo lo que tenga relación con la parte académica o sea de carácter general debe ser materia del Consejo Sup. Académico. La Universidad debe dar normas generales sin descender a casos particulares; para ello conviene, manifiesta el Sr. Devés, confeccionar un Reglamento sobre Becas. Por acuerdo del Consejo se designa a los Sres. Decanos de Medicina, Economía, Agronomía y Ciencias Físicas y Matcas. para que en un plazo de un mes presenten un proyecto de Reglamento al respecto. Mientras no se apruebe este Reglamento será el Consejo Sup. quien resuelva los casos que se presenten.

ESTUDIO DEL REGLAMENTO.

El Sr. Luis Felipe dice que continúa el debate sobre la composición del Consejo Superior, correspondiendo tratar la representación de los alumnos. Existe la carta presentada por el Presidente y Vicepresidente del Centro de Leyes, que no es, como él creyó en un principio, del Centro, sino de los dos alumnos personalmente.

Pide la palabra el Sr. Fernán Díaz para explicar la posición del alumno: está ya estudiada y discutida esta posición; manifiesta su extrañeza de que el Consejo Sup. hubiera postergado este asunto para dar oídos a la carta presentada por dos alumnos; cree que no es de la competencia del Consejo Superior discutir materias que son de exclusiva incumbencia de los organismos estudiantiles.

13 deplce

2



UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA RELIGIOSA

vechazar

Pide a continuación la palabra el Sr. E. Evans para repudiar-no el contenido, que lo halla incalificable por su prepotencia-sino el hecho de que dos alumnos, por su cuenta y prescindiendo de su representante oficial, hayan hecho semejante presentación al Consejo Superior. De la misma manera que las Facultades están representadas por sus Decanos y son ellos los que deben llevar al Consejo los problemas relacionados con dichas Facultades, igualmente los alumnos están representados por el Presidente de la FEUC; por lo tanto cualquier problema que afecte al estudiantado debe ser presentado a través de su representante oficial. ¿Hasta qué punto puede aceptar el Consejo Superior el que dos alumnos-al margen de la FEUC, su organismo oficial,-hagan una exposición por su propia iniciativa? Sería incalculables la serie de problemas que este sistema, de ser aceptado, nos acarrearía; por lo tanto cree que la única solución digna es devolver el escrito a los interesados.

proceder. El Sr. Devés manifiesta su disconformidad con el planteamiento del Sr. Evans; todo ciudadano tiene perfecto derecho a pedir se estudie un problema que cree de interés; la autoridad será la encargada de ver si realmente debe o no atender la petición; sería sumamente peligroso negarse a aceptar cualquier petición o exposición de los ~~alumnos~~ subordinados y esto en todos los niveles; tanto a nivel de Profesores cuanto al de alumnos. Reconoce que el representante oficial del estudiantado es el Presidente de FEUC; pero ello no obsta para que un alumno o un grupo de ellos hagan una petición al Consejo Superior.

El Sr. Luis Felipe expone brevemente los puntos de vista de la petición de los dos alumnos de Leyes, que no se diferencian fundamentalmente de la posición de FEUC; ambos están de acuerdo en no aceptar el cogobierno;

INTERVENCION DEL SR. SERGIO DE CASTRO.

Dice que el no tener parte el alumnado en la Dirección de la Universidad o de las Facultades no significa marginarlos, ni mucho menos. Deben tener acceso a todos los Organismos Directivos y no con uno sino con mayor número de representantes. Es de opinión que todos los alumnos a través de sus Delegados de Curso o por otro procedimiento deben dejarse oír en la Dirección y en los Consejos. Pero es opuesto a que asistan como miembros con derecho a voto a los Consejos Directivos. Está sumamente preocupado por este problema, pues en el fondo equivale al Cogobierno, que ha sido, como lo ha comprobado la experiencia, la ruina de las Universidades; automáticamente ha descendido notablemente el nivel universitario en cuantas centros existe este sistema. El que sea un solo voto o sean varios, es accidental; se comienza con uno y, al ver que un voto influye poco, se continúa pidiendo mayor representación. Con la creación de un Vicerector de estudiantes se solucionaría perfectamente este problema, como ya lo ha indicado en repetidas ocasiones.

INTERVENCION DEL DOCTRO JUAN DE DIOS VIAL C.

1).- Se discute la conveniencia de que el Presidente de la FEUC forme parte del Consejo Superior.

El problema no es, por lo tanto, el de la integración de los estudiantes a la vida de la Universidad, sino el de la composición de la Autoridad Ejecutiva de ésta. Sólo por una distorsión gradual de los términos exactos en los que debe plantearse la cuestión, ha podido llegar

ARCHIVO HISTORICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATOLICA DE CHILE

13 Septre

3



UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA RELIGIOSA

./..

a confundirse ambos temas, y a creer que la participación de los alumnos en el Consejo Superior, es condición necesaria para su plena incorporación como estudiantes a la vida universitaria.

2).-Es indispensable que todos los integrantes del Consejo Superior sean cuidadosamente seleccionados por su competencia. En el caso del Presidente de FEUC, no sólo no existen garantías de que así acontezca, sino que, al entregarse su designación al voto secreto de una gran masa de alumnos sin ninguna formación, se está dificultando a una selección hecha con criterio universitario.

3).- Las polémicas producidas, han sido causa de otra distorsión en el planteamiento de este problema: se ha identificado la participación de los alumnos en el Consejo, con la participación en él de la FEUC. Un organismo representado en el Consejo, no puede defender públicamente políticas contrarias a las de éste; debe someter sus sistemas de elección de delegados a la aprobación y vigilancia de la Autoridad Universitaria; debe, en suma, depender de ésta en la misma forma en que depende, por ejemplo, una Facultad. Instituir otro sistema, sería establecer una injustificada discriminación en favor de los organismo estudiantiles.

Pide la palabra el Sr. Decano de Arquitectura; pero siendo las 20,45 se levanta la Sesión.

Modificación de intervención de Sr. Felipe =

Recto - conife = Consejo Superior este estado y el Almirante dijo que no había nada importante -

Aprobado

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE